



ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa mediante Resolución número 2026/22, de 21 de mayo de 2026, ha resuelto:

PRIMERO: Aprobar las bases reguladoras para la elección de las reinas juvenil e infantil para la feria de Tarifa 2026, que se redactan a continuación:

BASES INSCRIPCIÓN PARA DAMAS JUVENILES E INFANTILES “REAL FERIA Y FIESTAS DE TARIFA 2026 del 6 al 13 de septiembre”

Plazo de inscripciones desde el 25 de mayo hasta el 23 de junio 2026

1º Ser tarifeña o hija de tarifeños.
Residir en nuestra ciudad (mínimo un año de empadronamiento.)

2º Juveniles: Edad de 17 años a 30 años.

3º Infantiles: Edad entre 7 y 10 años.

Las candidatas juveniles e infantiles se podrán presentar por el ayuntamiento de Tarifa.

La fecha de elección será en el día y lugar que determine la Delegación de feria y fiestas.

Damas juveniles:

Se podrán presentar candidatas que representen al Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, casetas de feria, entidades y asociaciones locales.

Candidatas para representar el Excmo Ayto de Tarifa:

- a) Se pueden inscribir en la delegación de festejos y delegación de juventud del ayuntamiento de Tarifa o en el correo electrónico: juventud@aytotarifa.com
- b) Indicando: fecha de nacimiento, nombre completo, fotocopia DNI, número de teléfono.

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro
21/05/2026	
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General - Administración Local. 13/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	f7fa4256c9f34ceba27229083bf814c4001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Requisitos de valoración para elegir reina Juvenil:

Una vez finalizado el plazo de inscripción de las candidatas para la elección de la reina juvenil de la “Real feria de Tarifa” 2026, las delegaciones de fiestas y juventud procederán de la siguiente forma:

- 1º Reunión con las candidatas a ser reina.
- 2º Solicitud de descripción personal (gustos, inquietudes, estudios...)
- 3º Información y procedimiento sobre el acto de elección.
- 4º Entrega al jurado de la información de cada una de las aspirantes.

Composición del Jurado:

El jurado estará compuesto por cinco vocales elegidos por este Ayuntamiento. Todos los miembros del jurado tendrán voz y voto, correspondiendo la secretaría al técnico de la delegación de Feria y Fiestas.

Criterios de elección:

El jurado realizará una valoración de las personas inscritas, atendiendo a los datos aportados de las aspirantes.

La elección de la reina juvenil de la feria de Tarifa 2026 no debe bajo ninguna circunstancia considerarse un concurso exclusivamente de belleza; y en asegurar perfectamente el cumplimiento de esta circunstancia pondrá especial atención el jurado, garantizando la igualdad de posibilidades de todas las personas que opten ser elegidas.

3º Damas Infantiles:

Numero de damas infantiles a presentar por cada entidad:

Excmo. Ayto de Tarifa: 3 candidatas

Federación de Caseteros de Tarifa: 3 candidatas

Colegios educación infantil y primaria: 2 candidatas por centro escolar

En el caso que alguna entidad presentase menos candidatas de las que aquí se exponen se ampliaría el número de candidatas a representar al Ayuntamiento, el número total de candidatas no podrá exceder de 12.

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro
21/05/2026	
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General - Administración Local. 13/12/2023	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	f7fa4256c9f34ceba27229083bf814c4001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Candidatas para representar el Excmo Ayto de Tarifa:

- a) Se pueden inscribir en la delegación de festejos y delegación de juventud del ayuntamiento de Tarifa o en el correo electrónico: juventud@aytotarifa.com
- b) Indicando: fecha de nacimiento, nombre completo, fotocopia DNI, número de teléfono.
- c) La selección de candidatas será mediante sorteo público en el lugar y hora que la Delegación de Fiestas y Juventud determine para ello.

Elección reina infantil:

La reina infantil de la Real Feria y Fiestas de Tarifa de 2026 se elegirá mediante sorteo el día convocado por la delegación de fiestas para tal acto, de la siguiente forma:

- Se introducirán en una bolsa tantas papeletas como damas participantes haya. Solo en una de ellas aparecerá la palabra “Reina”, en el resto de las papeletas aparecerán la palabra “dama”. El moderador del acto dará a conocer el nombre de la candidata que haya extraído la papeleta de “Reina”.
- Cualquier circunstancia no recogida en estas Bases será interpretada por el Jurado, cuyo fallo será inapelable.
- La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de todas y cada una de estas Bases.

SEGUNDO: Notificar el presente Decreto a la oficina Juventud para su conocimiento y a los efectos oportunos.

TERCERO: Publicar las Bases en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal, para su conocimiento y efectos.

El Presidente del O.A. Patronato de Juventud, de lo que da fe el Secretario General, en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Cúmplase
El Presidente,
José Antonio Santos Perea

Doy fe
El Secretario General,
Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro
21/05/2026	
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	f7fa4256c9f34ceba27229083bf814c4001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Lo que le traslado para su conocimiento, participándole que, contra dicha Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes desde que reciba la notificación (art. 123 y 124 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Si lo interpone, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta tanto se resuelva el recurso de reposición. El recurso se resolverá en el plazo de un mes. Pasado este plazo deberá entenderlo desestimado si no recibe contestación y podrá recurrir ante el Juzgado de Lo Contencioso-Administrativo. Contra la Resolución expresa del recurso de Reposición, aunque la reciba pasado el plazo de un mes podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde que reciba la notificación ante el Juzgado de Lo Contencioso-Administrativo de Algeciras. No obstante, podrá interponer cualquier otro que estime conveniente.

Sírvase firmar el duplicado de la presente para la debida constancia en el expediente de su razón.

Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica
El Secretario General,
Francisco Javier Ochoa Caro

Firma 1 de 1	Francisco Javier Ochoa Caro	21/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
--------------	-----------------------------	------------	---

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación f7fa4256c9f34ceba27229083bf814c4001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

